



RESOLUCION R-Nº 0839-15

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 19 AGO 2015

Expte. Nº 202/15

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Acta Compromiso suscripta entre representantes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y de la MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE METÁN – PROVINCIA DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma la MUNICIPALIDAD acuerda ceder a favor de la UNIVERSIDAD el inmueble identificado como Catastro Nº 7.137, Parcela Nº 1, Manzana Nº 91, Sección B del Departamento de Metán (Pcia. de Salta), a efectos de su utilización para albergue estudiantil y/o campos deportivos y/o aulas y demás dependencias que pudiera requerir el funcionamiento de la Sede Regional de la Universidad.

QUE por Ordenanza Nº 3.362/11 el Sr. Intendente de la MUNICIPALIDAD - Ad Referendum del Consejo Deliberante- aprueba el Acta Compromiso suscripta y dispone DONAR a favor de la Universidad el inmueble descripto precedentemente.

QUE por Resolución Nº 01/12 el CONCEJO DELIBERANTE aprueba la Ordenanza Nº 3.362/11.

QUE conforme a lo establecido por el Artículo 100, Inc. 17 del Estatuto de la Universidad, es atribución del Consejo Superior aceptar la donación de bienes a esta Universidad.

QUE resulta imprescindible aceptar la donación atento a la necesidad de suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Por ello y teniendo en cuenta la imposibilidad de sesionar del CONSEJO SUPERIOR hasta el día 27 de agosto de 2015,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ad-Referendum del CONSEJO SUPERIOR

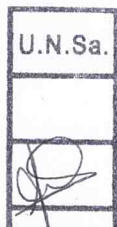
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aceptar la donación de un (1) Inmueble identificado como Catastro Nº 7.137, Parcela Nº 1 Manzana Nº 91, Sección B del Departamento de Metán (Provincia de Salta), efectuada por la MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE METÁN (PROVINCIA DE SALTA), a efectos de su utilización para albergue estudiantil y/o campos deportivos y/o aulas y demás dependencias que pudiera requerir el funcionamiento de la Sede Regional de la Universidad.

ARTICULO 2º.- Agradecer a la MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE METÁN (PROVINCIA DE SALTA) la donación del inmueble identificado como Catastro Nº 7.137, Parcela Nº 1 Manzana Nº 91, Sección B del Departamento de Metán (Provincia de Salta).

ARTICULO 3º.- Dar intervención a la Dirección General de Obras y Servicios y la Dirección de Patrimonio para que realicen los trámites pertinentes de las actuaciones de referencia.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR a sus efectos.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaria General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA